

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

# Resolución Directoral UGEL 09 N° 003479

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **05 NOV. 2020**

Visto los R.D. N° 2189-2020, Expediente N° 1493411-2020, Documento N° 2287445-2020 y demás documentos que se adjuntan un total de (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201 de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución Directoral 09 N° 002189 de fecha 11 de marzo del 2020, se resuelve, aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal DELGADO MENDEZ NOEMI DORIS, en la I.E N° 20351 en el código de la plaza N° 691131413011.

Que, mediante el Oficio N° 015-2020 DIE N° 20351-JEIJ-S, el Lic. Modesto Reynoso Ore Director de la I.E N° 20351 Sayán el cual comunica la posesión de cargo desde el 02 de marzo del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la rectificación y/o ampliación de los alcances consignados en las resoluciones directorales emitidas por la UGEL-09-Huaura.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1423-2020-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General, D.S.N°022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

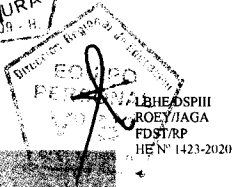
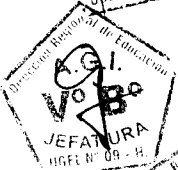
**ARTÍCULO 1° RECTIFICAR**, la Resolución Directoral N° 002189 de fecha 11 de marzo del 2020, a favor de la Lic. Noemí Doris DELGADO MENDEZ de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Vigencia del contrato: 04/03/2020 hasta el 31/12/2020	Vigencia del contrato: 02/03/2020 hasta el 31/12/2020

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. **LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

